Esquel, de junio de 2010.-

------VISTO----------

------Que del informe de la Actuaria de fs. 63 se desprende que la Sentencia Definitiva Nº 27 de fecha 26 de mayo de 2010 (fs. 56/57 vta.), ha sido apelada (fs. 58) por la parte actora: S. S.R.L. con el apoderamiento del Dr. M. I. M. y concedido a fs. 59 y-------

------CONSIDERANDO:----------

------Que a fs. 64 se presenta el Dr. M. I. M., con la representación acreditada en autos y desiste del recurso interpuesto.----------

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------

----------R E S U E L V E:----------

------1) **TENER** por desistida a la parte actora S. S.R.L. del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia Definitiva Nº 27 de fecha 26 de mayo de 2010 (fs. 56/57 vta.).----------

------2) REGÍSTRESE, notifíquese y devuélvase.----------

GÜNTHER ENRIQUE FLASS

JORGE L. FRÜCHTENICHT **CLAUDIO A. PETRIS**

REGISTRADA BAJO EL N° 169 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2010 CANO. CONSTE.-